**RECOMENDACIONES MALTA**

Uruguay da la bienvenida a los avances alcanzados en relación a la protección de los derechos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. En particular, celebramos el compromiso asumido en 2014 respecto a no detener a niños migrantes no acompañados, personas vulnerables, y familias con hijos y mujeres embarazadas que ingresen a su territorio nacional en forma irregular. Asimismo, Uruguay observa con satisfacción el activo rol desempeñado por Malta en los programas de reasentamiento de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

En dicho marco, Uruguay se permite realizar las siguientes recomendaciones:

* Considerar adherirse y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
* Promover la integración de los inmigrantes a la sociedad maltesa, reduciendo el lapso de tiempo en que una persona debe residir en territorio de Malta antes de solicitar la ciudadanía, actualmente fijado en más de 18 años.

Por último, Uruguay celebra las acciones desarrolladas por la República de Malta contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, como la promulgación de la Ley de Uniones Civiles en 2014, la aprobación de la Ley de Afirmación de la Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales de 2015 y la enmienda introducida en 2017 a la Ley de Matrimonio, que habilita las uniones entre personas del mismo sexo, y le alienta a Malta a continuar trabajando en la misma línea.